

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**5305** *RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se corrige la de 27 de octubre de 2005, por la que se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Mediante Resolución de 27 de octubre de 2005 (B.O.E. 12-11-2005), se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.

En la relación de plazas ofertadas en el referido concurso, aparecen 5 vacantes del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa en la Sección 5.ª de la Audiencia Provincial de Granada, una de las cuales ha sido ocupada en el ejercicio del derecho preferente de traslado regulado en el artículo 63 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia.

En consecuencia procede realizar la siguiente rectificación:

Donde dice:

«Cuerpo: TRAMITACIÓN P. A.

Comunidad: ANDALUCÍA.

N.º Orden	Denominación	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma	Informát.
14.292	A. P. Sección N.5. Granada.	Granada.	Granada.	5	X	N	N»

Debe decir:

«Cuerpo: TRAMITACIÓN P. A.

Comunidad: ANDALUCÍA.

N.º Orden	Denominación	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma	Informát.
14.292	A. P. Sección N.5. Granada.	Granada.	Granada.	4	X	N	N»

Finalmente, se ha advertido que no existe plaza vacante del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 3 de Dos Hermanas, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, queda eliminada la siguiente Vacante

Cuerpo: TRAMITACIÓN P.A.

Comunidad: ANDALUCÍA

N.º orden	Denominación	Localidad	Provincia
10.064	Jdo. 1.ª Inst. e Instr n. 3 Dos Hermanas.	Dos Hermanas.	Sevilla.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de marzo de 2006.–El Director general, Alberto Jiménez Lirola.

## UNIVERSIDADES

**5306** *RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2006, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se rectifica la de 27 de diciembre de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión.*

Advertido error de omisión en la Resolución de 27 de diciembre de 2005 (B.O.E. de 18 de enero de 2006) por la que se convocan

pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión de esta Universidad, y en cumplimiento de la legislación vigente.

Este Rectorado ha resuelto realizar la siguiente corrección:

En la página 2230, en el Anexo I, dentro del bloque «1. Derecho Administrativo y Ciencia de la Administración»:

Incluir como último tema del citado bloque: «Políticas de igualdad de género: normativa vigente».

Madrid, 21 de febrero de 2006.–El Rector, Juan Antonio Gimeno Ullastres.

**5307** *RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2006, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se rectifica la de 23 de diciembre de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa.*

Advertido error de omisión en la Resolución de 23 de diciembre de 2005 (B.O.E. de 16 de enero de 2006) por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, y en cumplimiento de la legislación vigente.

Este Rectorado ha resuelto realizar la siguiente corrección:

En la página 1808, en el Anexo I, dentro del bloque «1. Derecho Administrativo general»:

Incluir como último tema del citado bloque: «Políticas de igualdad de género: normativa vigente».

Madrid, 22 de febrero de 2006.–El Rector, Juan Antonio Gimeno Ullastres.

**5308** *RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas.*

Este Rectorado, en el ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración